SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA SINTRAMUSA

Resolución No. 003 de febrero de 2001 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social NIT 802017521-1

SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE SABANALARGA SINSERPALSA

Resolución No. 0570 de diciembre 24 de 1997 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social NIT 802.010.052-5

SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES
Y DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ENTES
TERRITORIALES AUTÓNOMOS Y
Y DESCENTRALIZADOS DE COLOMBIA
SINTRAIMTDESCOL

Resolución No 008 de Julio de 2017 NIT. 901181573-2

Sabanalarga, febrero 3 de 2021

Doctor

JORGE LUIS MANOTAS MANOTAS

Alcalde municipal de Sabanalarga Atlántico E. D.

Cordial saludo.

Mediante el presente escrito los abajo firmantes en calidad de representantes legales de los respectivos sindicatos, nos dirigimos ante su despacho a fin de solicitarle muy comedidamente tomar cartas serias frente a la situación presentada con el no pago oportuno de la SALUD de los trabajadores del municipio de Sabanalarga, esta es una situación que pone en riesgo la vida de todos los que de una u otra forma dependen de este servicio, más aún en la pandemia que estamos viviendo. La SALUD merece toda la atención de quien maneja la cosa pública. En caso de que un trabajador llegue a sufrir un accidente laboral o enfermedad y usted como gerente del ente territorial no pague a tiempo la SALUD, será usted el único responsable de asumir toda la atención y prestaciones económicas, incluso tendrá que asumir una eventual pensión de invalidez y las acciones penales y disciplinarias que se deriven del caso, entre otros.

No es nuestra intención señor alcalde caer en provocaciones que en nada benefician la imagen propia de la Administración, es solicitarle que, como primera autoridad, haga uso de sus facultades y llame al orden a la persona o personas que tienen a cargo este pago y se tomen urgentemente las medidas correctivas del caso, para que esta situación no desborde los canales legales y constitucionales, para que nos entendamos dentro de marco de la razón y el respeto como iguales.

SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA SINTRAMUSA

Resolución No. 003 de febrero de 2001 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social NIT 802017521-1

SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE SABANALARGA SINSERPALSA

Resolución No. 0570 de diciembre 24 de 1997 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social NIT 802.010.052-5

SINDICATO DE INDUSTRIA DE TRABAJADORES
Y DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ENTES
TERRITORIALES AUTÓNOMOS Y
Y DESCENTRALIZADOS DE COLOMBIA
SINTRAIMTDESCOL

Resolución No 008 de Julio de 2017 NIT. 901181573-2

Confiamos señor alcalde Jorge Manotas que su buen criterio permitirá que el clima laboral sea óptimo, que esta falencia sea corregida, que se tomen las medidas pertinentes en pro de una oportuna atención en SALUD.

Por otra parte, señor alcalde solicitamos se tomen las medidas disciplinarias correspondientes por el trato que le dio el señor secretario de hacienda José Luis Consuegra a la compañera Yisellis Mendoza Hernández, líder y directiva Sindical. Es bochornoso escuchar como el secretario de hacienda se expresa en un audio desde su WashApp en contra de la compañera Yisellis Mendoza Hernández, "Ella ahora es que se va a operar de la barriga, la gorda esa", luego es vez de presentar disculpas públicas actúa en forma cobarde borrando lo dicho, como si esto solucionara el acto indecoroso protagonizado en el grupo de WashApp de la Alcaldía. Bajo ningún punto de vista podemos permitir el acoso o matoneo laboral, lo cual es un delito tipificado en la ley.

Esperamos pronta respuesta formal ante los hechos acaecidos.

De usted Atentamente.

RAFAEL PEÑA NAVAS

Vice-Presidente SINTRAMUSA

ASELLIS MENDOZA HERNANDEZ

Presidente SINSERPALSA

RUTH MARELVI ARAUJO CERVANTES

Presidente SINTRAIMTDESCOL

Con copia a: Personería, Mintrabajo y Control Interno Municipal.